

16. *Hematología-Hemoterapia.*

Don Juan Montero Castillo, Vocal titular por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Gonzalo Díaz de Iraola.

Don José Baguena Candela, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don José Martín Villar.

18. *Medicina Intensiva.*

Don Francisco Javier Elio Membrado, Vocal titular por la Facultad de Medicina, queda sustituido por don Eduardo Ortiz de Landazuri.

Don Eduardo Ortiz de Landazuri, Vocal suplente por la Facultad de Medicina, queda sustituido por don Alfonso Merchante Iglesias.

Don Julio Ortiz Vázquez, Vocal titular por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don José Baguena Candela.

Don Pedro Manuel Buitrago de Rueda, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Antonio López Alanís.

Don Antonio Aguado Matorras, Vocal titular por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, queda sustituido por don Alfonso de la Fuente Chaus.

19. *Medicina Interna.*

Don Joaquín Toreros Solano, Vocal suplente por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, queda sustituido por don Octavio Adolfo Salmerón Vigil.

24. *Neurología.*

Don Pablo Barreiro Tella, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Juan Francisco Zumzunegui Costas.

25. *Oftalmología.*

Don Luis Dolcet Buxeres, Vocal titular por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Carlos García Alix Sánchez.

Don Carlos García Alix Sánchez, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Manuel Quintana Casany.

27. *Pediatría-Puericultura.*

Don Antonio Arbelo Curbelo, Vocal titular por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Enrique Jaso Roldán.

Don Antonio Belaústegui Cueto, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Ángel Ballabriga Aguado.

28. *Psiquiatría.*

Don José María Callart Capdevila, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Luis Sánchez Planell.

29. *Radiología.*

Don Carlos Patremant Aldaiturriaga, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Antonio Manchón Grimal.

32. *Tacoginecología.*

Don Enrique Señorans Calver, Vocal titular por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, queda sustituido por don Eugenio Recasens-Mendez Queipo de Llano.

35. *Cirugía Infantil.*

Don Manuel Moreno de Orbe, Vocal suplente por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, queda sustituido por don Carlos Zuazo de León.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fue publicado en las Resoluciones de esta Delegación General de 9 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), de 13 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1972) y de 11 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 1972).

Madrid, 9 de junio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian puestos de trabajo a cubrir en los Servicios centrales del INIA, a efectos de su provisión por funcionarios en activo, pertenecientes a los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos, Ingenieros de Montes, Nacional Veterinario y Técnico de Administración Civil.*

Hmos Sres. Una vez aprobada la estructura orgánica del INIA por Decreto 1281/1972, de 20 de abril, y por Orden ministerial del 25 de mayo de 1972, es necesario para el normal funcionamiento del Organismo proceder a la designación de los funcionarios que han de desempeñar las siguientes Jefaturas:

Jefatura de Sección de Régimen Interno.  
Jefatura de Sección de Patrimonio y Asuntos Económicos.  
Jefatura de Sección de Estudios Generales.

Estos puestos de trabajo de Jefatura están adscritos en las plantillas orgánicas del Ministerio de Agricultura aprobadas para el bienio 1972-1973, por el Consejo de Ministros a funcionarios de los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos, Ingenieros de Montes, Nacional Veterinario y Técnico de Administración Civil, debiendo proveerse por libre designación.

En consecuencia, esta Subsecretaria ha acordado convocar a todos los funcionarios en activo que, perteneciendo a alguno de los citados Cuerpos, estén interesados en ocupar alguno de los puestos anunciados para que manifiesten su deseo de ser tenidos en cuenta en el momento de adjudicar las mencionadas Jefaturas.

Los interesados habrán de tener presente lo siguiente:

1.º Las solicitudes deberán presentarse en la Subsecretaria del Ministerio de Agricultura (Subdirección General de Personal) dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En las solicitudes se harán constar los datos personales y el número de Registro de Personal del interesado, relacionándose por orden de preferencia los puestos de trabajo solicitados, acompañando un curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

2.º A los funcionarios designados para estos puestos no se les concederá ninguna autorización de compatibilidad, excepto las obligadas por las disposiciones legales vigentes, y en este último caso les será de aplicación, en cuanto a sus percepciones, lo dispuesto en el Decreto 889/1972, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 14 siguiente). En todos los casos estarán obligados a efectuar «prolongación de jornadas», «horas extraordinarias», «plena» o «exclusiva dedicación», cuando así lo disponga el Presidente del INIA.

3.º Las solicitudes serán examinadas por una Comisión, integrada por el Presidente del INIA, que la presidirá; el Presidente del Consejo Superior Agrario, el Subdirector general de Personal, el Secretario general del INIA y el Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que actuará de Secretario. Esta Comisión considerará los méritos y la antigüedad del solicitante, debiendo estimar especialmente las actividades que haya realizado con anterioridad en las materias propias del puesto de trabajo solicitado.

4.º Este Ministerio, oída la Comisión nombrada al efecto, procederá a nombrar las personas que considere más idóneas para el mejor funcionamiento de los servicios, reservándose la facultad de dejar sin proveer alguno de los puestos anunciados.

En que comunico a VV. HH.

Dios guarde a VV. HH.

Madrid, 2 de junio de 1973.—El Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Hmos Sres. Presidente del INIA y Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para cubrir sesenta y tres plazas de Auxiliares administrativos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.1 de la Resolución de esta Presidencia de 27 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1973), por la que se convoca oposición restringida para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sesenta y tres plazas de Auxiliares administrativos, más las vacantes que pudieran producirse hasta la finalización del plazo de presentación de instancias, se aprueba y hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se concreta que, como consecuencia de haberse producido, por bajas y por aumento de plantilla, vacantes en número superior al de aspirantes admitidos, el número de plazas que, en definitiva, comprende esta convocatoria asciende a ciento cuatro.